

Cartagena, 14 de octubre de 1999.—Presidenta de la Fundación, María Dolores Soler Celdrán.

ANEXO

- 1.- La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales.
- 2.- La Corona. El Poder Legislativo. El Poder Judicial.
- 3.- El Gobierno y la Administración del Estado.
- 4.- La Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Organización y competencias, con especial referencia a la Comunidad Autónoma de Murcia.
- 5.- La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local.
- 6.- Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
- 7.- Sometimiento a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.
- 8.- Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicios Públicos.
- 9.- El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo. Fases del procedimiento administrativo general.
- 10.- Evolución histórica del Régimen Local español. Referencia a la Constitución de 1978. Ley de Bases de Régimen Local de 1985.
- 11.- El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.
- 12.- Organización municipal. Competencias.
- 13.- Otras entidades locales. Mancomunidades, agrupaciones y entidades locales menores.
- 14.- Ordenanza y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- 15.- Los bienes de las Entidades Locales.
- 16.- Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.
- 17.- Haciendas Locales: clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.
- 18.- Procedimiento administrativo local. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
- 19.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.
- 20.- La Fundación Rifa Benéfica Casa del Niño. Acuerdo de traspaso de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia-Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. Estatutos. Normativa reguladora del sorteo.

Cartagena

12260 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en calles Carmen n.º 16 y Huerto del Carmen n.º 9.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y nueve,

se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en calles Carmen n.º 16 y Huerto del Carmen n.º 9, presentado por Burma Bianco, S.L.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 7 de octubre de 1999.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cartagena

12212 Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la U.A. número 11 de Santa Ana.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento el día cuatro de octubre de mil novecientos noventa y nueve, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la U.A. número 11 de Santa Ana, presentado por Solavi, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante este Excelentísimo Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien podrá interponer directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 11 de octubre de 1999.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cartagena

12301 Aceptar abstenciones y cubrir las vacantes producidas en el Tribunal Calificador, para cubrir veinte plazas de Auxiliar Administrativo, encuadradas en la Escala de Admón. General, Subescala Auxiliar.

Por Decretos de la Alcaldía de fechas 9 y 27 septiembre de mil novecientos noventa y nueve, y en relación con el expediente de concurso-oposición libre aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de 24 de julio de 1998, para cubrir veinte plazas de Auxiliar Administrativo, encuadradas en la Escala de Admón. General, Subescala Auxiliar, de la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, se dispuso lo siguiente:

Primero.- Aceptar las abstenciones formuladas por D.ª M.ª Carmen Argudo García, Técnico de Admón. General, como